

Jueves, 29 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación Ordenanza reguladora de las Bases de la convocatoria de concesión de subvenciones por nacimiento/adopción de hijo/a.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2023, por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de las Bases de la convocatoria de concesión de subvenciones por nacimiento/adopción de hijo/a, sin que durante el mismo se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional queda elevado a definitivo a tenor de lo establecido en el art. 49 c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la ley 11/1999, 21 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el texto íntegro de la Ordenanza.

Queda modificado el artículo 4 que queda redactado como sigue:

“Cuantía total por niño: 3000 €.

Se dividirá en los siguientes tramos:

- 600 € por niño/a Esta ayuda se abonará, mediante cheque nominativo o transferencia, en un plazo de 10 días hábiles una vez que haya una Resolución Aprobatoria de la Alcaldía.
- 400 € /niño/a. Destinados a cubrir necesidades del bebé, esta cuantía estará ligada,



Jueves, 29 de febrero de 2024

obligatoriamente, a la compra de material y alimentos en establecimientos ubicados de forma permanente en Santa Cruz (tienda y farmacia) y que cuenten con todos los permisos y autorizaciones legalmente exigidos

Añadir dos tramos nuevos:

- 1000 € al finalizar Educación Infantil.
- 1000 € al finalizar la Educación Primaria.

En ambos supuestos, siempre que todos los cursos correspondientes a la etapa, se hayan cursado en Santa Cruz de Paniagua.”

Santa Cruz de Paniagua, 23 de febrero de 2024

Miguel Carlos González Muñoz
ALCALDE - PRESIDENTE

